REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION JURIDICA
EXP. 083DE599550
ADL/MAG/ALK/DML.-

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION JURIDICA

DESTINA INMUEBLE FISCAL QUE INDICA EN LA REGION DEL BÍO BÍO AL **MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE INTERIOR DIVISIÓN DE CARABINEROS.-**

SANTIAGO, 27 DIC. 2013

Ministerio de Bienes Nacionales
Registro
Vº Bº Jefe

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN
REF. POR $ IMPUTAC.
ANOT. POR $ IMPUTAC.
DECUC. DTO.

Ministerio de Bienes Nacionales
Toma de Razón
Exento de Trámite de

EXENTO Nº 1533/.- **VISTOS:**

Estos antecedentes; lo solicitado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública Subsecretaría de Interior División de Carabineros, en petición adjunta; el Oficio Nº SE08-7334-2013 de 19 de junio de 2013 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Bío Bío; el Oficio Nº 721 de 23 de julio de 2013 de la División de Bienes Nacionales; lo dispuesto por el Ministro de Bienes Nacionales en Ord. GABM. Nº 320 de 6 de agosto de 2013 de su Jefe de Gabinete; el D.L. Nº 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. Nº 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones; y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

Que la División de Carabineros de Chile ha solicitado la destinación del inmueble fiscal que más adelante se singulariza, para regularizar la actual ocupación que ejerce en el inmueble fiscal y el funcionamiento de la Tenencia de Laraquete;

Que la destinación solicitada permitirá a la institución beneficiaria desarrollar sus actividades propias, las cuales van en directo beneficio de la comunidad de la provincia de Arauco;

D E C R E T O :

I.- Destínase al **MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA - SUBSECRETARÍA DE INTERIOR - DIVISIÓN DE CARABINEROS**, el inmueble fiscal ubicado en Calle Los Copihues esquina Calle 1, Localidad de Laraquete, comuna y provincia de Arauco, Región del Bío Bío; inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco a fs. 213 vta. Nº 188, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco,

correspondiente al año 1987; singularizado en el plano N° VIII-3-4427-C.U.; con una superficie de 2.019,04 m2. (Dos mil diecinueve coma cero cuatro metros cuadrados); y cuyos deslindes según plano son:

NORESTE : Calle 1, en 44,20 metros;

SURESTE : Calle Los Copihues, en 48,00 metros;

SUROESTE : Calle 2, en 46,60 metros;

NOROESTE : Servicio de Salud Posta Laraquete, en 41,30 metros.

II.- La presente destinación se otorga para el funcionamiento de la Tenencia de Laraquete.

III.- Si por cualquier motivo dejare de utilizarse en dicho objetivo, la institución beneficiaria deberá en forma inmediata, poner el inmueble a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales.

IV.- Queda absolutamente prohibido a la institución beneficiaria celebrar actos o contratos, a título gratuito u oneroso, que signifiquen disponer el uso o goce de todo o parte del inmueble fiscal para otro fin que no sea el objetivo específico de la destinación. El incumplimiento de esta obligación conllevará la inmediata derogación del presente decreto.

V.- Todos los gastos que provengan de reparaciones, conservación, ejecución de obras y pagos de servicios tales como agua potable, alcantarillado, electricidad, teléfono, gas, contribuciones y otros a que esté afecto el bien destinado, serán de cargo exclusivo del destinatario.

VI.- La entidad beneficiaria, deberá entregar anualmente durante todo el período de la destinación una **"Declaración Jurada de Uso"**, cuyo formulario será entregado por la Secretaría Regional Ministerial respectiva y a través de la cual informará al Ministerio de Bienes Nacionales sobre el estado y uso del inmueble asignado.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior-División de Carabineros y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"

(FDO.) JUAN CARLOS BULNES CONCHA. Ministro de Bienes Nacionales. **(s)**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

ALFONSO DOMEYKO LETELIER
Subsecretario de Bienes Nacionales
Subrogante

DISTRIBUCION:
- Sec.Reg.Min.Bs.Nac. Región del Bio Bio.-
- Unidad Catastro Regional.-
- Min. Int. Div. Carabineros
- Div. de Bienes Nacionales.-
- Depto. Adq. y Adm. de Bienes.-
- División de Catastro.-
- Unidad de Decretos.-
- Estadísticas.-
- Archivo Of. de Partes.-